



Comodoro Rivadavia, 01 de agosto del año 2024.

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 173 — Reglamento para la confección y guarda de las Actas de Exámenes finales para las carreras de pregrado, grado y posgrado; y la RESOLUCIÓN_CD FHCS-SJB: 579/2018 que resuelve Aprobar el modelo de Acta Volante de Examen propuesto por la Coordinación de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Posgrado de nuestra Facultad, que figura como Anexo I de la mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error de interpretación de adecuación de la Ordenanza C.S. N° 173 en el modelo de Acta Volante de Examen propuesto por la Coordinación de Posgrado.

Que el error mencionado se refiere a subsanar el dato del encabezamiento correspondiente al Folio, el que fue aprobado en el modelo de acta volante anterior, por un error de interpretación, confundido con la Unidad Académica correspondiente.

Que la Facultad debe ajustarse a lo estipulado por la Ordenanza citada en el Visto.

Que la Coordinación de Posgrado plantea la necesidad de efectuar una corrección respecto del dato "Folio", ubicado en el encabezamiento, el que debe quedar adecuado conforme al Inc.2.2 del Capítulo 2. "De la Confección del Recopilador de Actas" de la Ordenanza C.S. N° 173.

Que en virtud de lo mencionado precedentemente las actas de exámenes finales deben estar foliadas en forma correlativa.

Que se establece que la emisión de las actas que se emitan a partir del día de la fecha, se encuentren confeccionadas conforme a la adecuación de la ordenanza C.S. N° 173.

Que la Coordinación de Posgrado propone subsanar en lo general el error de interpretación, de aquellas actas emitidas hasta el día de la fecha, validando los folios de asiento en el Libro de Acta de Exámenes Finales Regulares - Secretaría de Posgrado – FHCS – UNPSJB, de las Actas de Examen Final correspondientes a todas aquellas carreras de Posgrado, que no se encuentran sistematizadas, dependientes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y que cuenten con actas volantes de examen manual;

Que corresponde dar tratamiento y aprobar las modificaciones al modo en que se confeccionan las Actas de exámenes finales para las carreras de Posgrado de nuestra Facultad.

Que no existen objeciones para dar curso a lo requerido.

Que la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tiene facultades para resolver al respecto.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:



Art.1°) Avalar la propuesta de la Coordinación de Posgrado que propone subsanar en lo general el error de interpretación, de aquellas actas emitidas hasta el día de la fecha, validando los folios de asiento que figuran en el Libro de Acta de Exámenes Finales Regulares - Secretaría de Posgrado – FHCS – UNPSJB, de las Actas de Examen Final correspondientes a todas aquellas carreras de Posgrado, que no se encuentran sistematizadas, dependientes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y que cuenten con actas volantes de examen manual

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS - SJB: 232 /2024

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB